

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Exenta N° 3098

Santiago, 03 de Noviembre de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.882 de 2003, que Regula la Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; la Ley 19.553, que Concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios que Indica; el DFL 33, de 1979, que Fija el Estatuto del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Supremo N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda que Aprueba el Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553; y la Resolución N° 1600 de 2008 que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

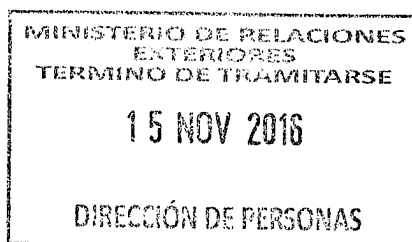
1. Que la Ley 19.553 citada en los Vistos concede una asignación de modernización al personal de planta y contrata de las instituciones regidas por las normas remuneracionales del decreto ley N° 249, de 1974, entre los cuales se encuentran los funcionarios de esta Secretaría de Estado;
2. Que la citada asignación está compuesta por tres elementos, un componente base, un incremento por desempeño institucional y un incremento por desempeño colectivo.
3. Que el incremento por desempeño colectivo a que se refiere la letra c) del artículo 3° de la citada Ley 19.553 se concede a los funcionarios que se desempeñen en equipos, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada uno de ellos.
4. Que el artículo 17 del Decreto Supremo N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda establece que *“A más tardar el 30 de octubre de cada año, los jefes superiores de servicio harán llegar al ministro del cual dependen o con el cual se relacionan una propuesta de convenio de desempeño, la que contendrá la definición de los equipos, las metas de gestión y los objetivos, con sus correspondientes indicadores y ponderadores”*, el que de acuerdo al artículo 19 del mismo cuerpo legal *“Mediante resolución o decreto, el respectivo jefe superior de servicio formalizará el convenio de desempeño dentro de los 10 días siguientes a su suscripción”*.

RESUELVO

Apruébese el convenio para la aplicación del incremento por desempeño colectivo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, suscrito con fecha 25 de octubre de 2016, entre el Ministro de Relaciones Exteriores (S) y el Subsecretario de Relaciones Exteriores (S), cuyos textos son los siguientes:

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO

En Santiago a 25 de Octubre de 2016, entre el Ministro de Relaciones Exteriores (S), señor Edgardo Riveros Marín, cédula de identidad N° 6.212.668-K y el Subsecretario de Relaciones Exteriores (S), señor Gustavo Ayares Ossandón, cédula de identidad N° 6.069.159-2, ambos con domicilio en Teatinos 180, comuna y ciudad de Santiago, se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2017, en el marco de lo establecido en la Ley N° 19.882 que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica.



PRIMERO: El objetivo general del presente Convenio es dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.553 y al Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la citada Ley N° 19.553.

SEGUNDO: El marco global de la definición de los Equipos de Trabajo, se determinó por la Subsecretaría de Relaciones Exteriores mediante la Resolución Exenta N° 2513, de 6 de septiembre de 2016, de esta Cartera de Estado, bajo un criterio de carácter mixto, según el cual se incluyó en alguno de los 4 Equipos de Trabajo a la totalidad de los funcionarios de dicha Subsecretaría para el año 2017, según la Unidad a que ellos pertenecen, conforme a continuación se indica:

- **Equipo de Trabajo N° 1:** Dirección General de Política Exterior
Responsable: Director General de Política Exterior

Unidades que comprende:

Dirección General de Política Exterior - Gabinete
Dirección de América del Norte, Centroamérica y El Caribe
Dirección de América del Sur
Dirección de Asuntos de Europa
Dirección de Medio Oriente y África
Dirección de Asia Pacífico
Dirección de Política Multilateral
Dirección de Seguridad Internacional y Humana
Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Oceánicos
Dirección de Antártica
Dirección de Coordinación Regional
Dirección de Energía, Ciencia y Tecnología e Innovación
Dirección de Asuntos Parlamentarios
Dirección de Integración Regional Multilateral
Unidad Bolivia
Embajadas y Misiones de Chile en el Exterior

- **Equipo de Trabajo N° 2:** Dirección General de Asuntos Consulares e Inmigración
Responsable: Director General de Asuntos Consulares e Inmigración

Unidades que comprende:

Dirección General de Asuntos Consulares e Inmigración – Gabinete
Dirección de Política Consular e Inmigración
Dirección de Servicios Consulares
Dirección para las Comunidades de Chilenos en el Exterior
Consulados de Chile en el Exterior

- **Equipo de Trabajo N° 3:** Direcciones Mixtas
Responsable: Directora de Planificación Estratégica

Unidades que comprende:

Gabinete del Ministro
Gabinete del Subsecretario
Dirección de Planificación Estratégica
Dirección de Gestión
Dirección General de Ceremonial y Protocolo
Dirección de Asuntos Jurídicos
Dirección de Prensa y Difusión

Dirección de Derechos Humanos
 Dirección de Asuntos Culturales
 Academia Diplomática de Chile
 Archivo Histórico
 Auditoría Ministerial
 Auditoría Interna

- **Equipo de Trabajo N° 4: Dirección General Administrativa**
Responsable: Director General Administrativo

Unidades que comprende:

Dirección General Administrativa - Gabinete
 Dirección de Personas y Desarrollo Organizacional
 Dirección de Asuntos Administrativos
 Dirección de Finanzas y Presupuesto
 Dirección de Informática y Comunicaciones
 Dirección de Compras y Contrataciones Públicas
 Dirección de Atención Ciudadana y Transparencia

TERCERO: Las metas de gestión específicas por cada equipo de trabajo, con sus respectivos indicadores de desempeño y los ponderadores que se asignan a las diferentes metas, son las siguientes:

Metas Desempeño Colectivo 2017 Equipo de Trabajo DIGEN				
Meta Específica de Gestión	Indicador	Forma de Evaluación (Fórmula de Cálculo)	Ponderador	Mecanismo de Control (Medios de Verificación)
1. La promoción del acercamiento de Chile con países de América Latina y El Caribe en las iniciativas de integración regional existentes, por medio de una participación del 86% del total de actividades oficiales existentes (1)	Resultado / Eficacia Porcentaje de participación de Chile en actividades oficiales, respecto a las programadas en el MERCOSUR, UNASUR, CELAC y Alianza del Pacífico en el año 2017	(Número de actividades oficiales del MERCOSUR, UNASUR, CELAC y Alianza del Pacífico, con participación de Chile, en el año 2017/ Número de actividades oficiales de MERCOSUR, UNASUR, CELAC y Alianza del Pacífico programadas para el año 2017) X 100	25%	Informe de DIGEN sobre el resultado de la meta
2. Profundización de la relación bilateral de Chile, con aquellos países de especial interés, en el año 2017, logrando una cobertura del 79% del universo de medición (2)	Producto / Eficacia Porcentaje de actividades de profundización de la relación bilateral de Chile, con aquellos países de especial interés, en el año 2017	(Número de actividades de profundización de la relación bilateral de Chile efectuadas en el año 2017 /Total de actividades de profundización de la relación bilateral de Chile programadas en el año 2017) x 100	25%	Informe de DIGEN sobre el resultado de la meta
3. Materializar las actividades y/o compromisos multilaterales de Chile, en el año 2017, logrando una cobertura del 79% del universo de medición (3)	Producto / Eficacia Porcentaje de materialización de las actividades y/o compromisos multilaterales de Chile en el año 2017	(Número de compromisos multilaterales de Chile materializados en el año 2017 /Total compromisos multilaterales de Chile adquiridos en el año 2017) x 100	25%	Informe de DIGEN sobre el resultado de la meta
4. Acciones e iniciativas de difusión, capacitación y cooperación dirigidas a Gobiernos Regionales,	Producto / Eficacia Porcentaje de acciones e iniciativas de difusión, capacitación y	(Número de acciones e iniciativas de difusión, capacitación y cooperación dirigidas a Gobiernos Regionales, Gobernaciones Provinciales, Municipalidades y	25%	Informe de DIGEN sobre el resultado de la meta

Gobiernos Regionales, Gobernaciones Provinciales, Municipalidades y todos aquellos actores relevantes del quehacer regional, efectuadas en el año 2017, abarcando un 91% de un total de 11 iniciativas (4)	capacitación y cooperación dirigidas a Gobiernos Regionales, Provinciales, Municipalidades y todos aquellos actores relevantes del quehacer regional, efectuadas en el año 2017	Provinciales, Municipalidades y todos aquellos actores relevantes del quehacer regional, efectuadas en el año 2017) / (Total de acciones e iniciativas de difusión, capacitación y cooperación dirigidas a Gobiernos Regionales, Gobernaciones Provinciales, Municipalidades y todos aquellos actores relevantes del quehacer regional programadas en el año 2017) X 100		
--	---	--	--	--

Notas: 1.- Se considera como actividades oficiales de las instancias de concertación política de MERCOSUR, UNASUR, CELAC y Alianza del Pacífico, todas aquellas que se encuentran definidas por la agenda de estas entidades, sean ellos: Grupos de Concertación Política, Grupos de Trabajo Temáticos, Reuniones de Delegados Nacionales, Reuniones de Ministros, Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores, Reuniones Cumbres y todas aquellas reuniones extraordinarias que las entidades definan.

2.- * Actividades de profundización: se refiere a todas aquellas instancias en las cuales las relaciones bilaterales entre los Estados se intensifican, declarando una voluntad explícita de materialización de objetivos comunes y de interrelación mutua en diversas temáticas, con el fin de materializar objetivos definidos en cada una de ellas.

La profundización de las relaciones necesita, en forma previa, la prospección y mantención de un diálogo político entre ambas partes. A su vez, la profundización se materializa por medio de múltiples coordinaciones efectuadas por nuestros funcionarios, ya sea mediante una vinculación directa con sus pares en las Cancillerías locales, como así también desde Santiago, como a su vez, la definición de actos en que se plasmen las voluntades de nuestras autoridades y/o representantes (entre ellos podemos mencionar: actas, MOU, acuerdos, convenios, comunicados conjuntos, etc.).

* Países de especial interés: se refiere a aquellos países con los cuales Chile posee una relación estrecha y/o especial, la cual es fruto a su cercanía geográfica, por la existencia de Tratados vigentes y operativos, por ser ellos ejemplo de polos del desarrollo o por considerarse la relación entre Chile y un lugar geográfico definido una prioridad de política Exterior.

* Las actividades que conforman un escenario de profundización de las relaciones bilaterales de Chile, para 2017, son las siguientes: a) Gestiones para la realización de la V Reunión del Consejo Interministerial Binacional Chile y Ecuador; b) Gestiones para la realización de la Reunión del Acuerdo de Asociación Estratégica Chile y Colombia; c) Reunión del Mecanismo de Consultas de los Ministros de RR.EE. y Defensa (2+2) Chile y Argentina; d) Acciones para la realización del Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo (CIDF), Chile y Perú; e) Actividades de profundización del Plan Chile California; f) Actividades de profundización del Plan Chile Massachusetts; g) Profundización del Diálogo y Ampliación de la Relación Bilateral con Estados Unidos; h) Prospección y profundización de las relaciones con países del Medio Oriente; i) Prospección y profundización de las relaciones con países del África Subsahariana; j) Seguimiento a la preparación de la Visita del Papa Francisco a Chile; k) Seguimiento al proceso de modernización del Acuerdo de Asociación Chile y UE; l) Participación activa en la VII Reunión Ministerial de FOCALAE (Seúl, Corea); m) Promover, gestionar y coordinar una visita de Estado de S.E. la Presidenta de la República a Vietnam, así como a la Cumbre de Líderes de APEC; y n) Promover, gestionar y coordinar una visita de Estado de S.E. la Presidenta de la República a Japón, en el marco del 120° Aniversario del establecimiento de Relaciones Diplomáticas.

* Cada uno de estos compromisos se entenderán efectuados, cuando exista a lo menos una gestión y/o actividad realizada por parte de nuestro Servicio. Gestiones: se entienden como acciones efectuadas por nuestro servicio y/o nuestras Embajadas en pos de lograr la materialización de estas reuniones. Ejemplo: Memorándum, Mensajería Oficial, Notas Diplomáticas, Actas de Reuniones etc.

3.- Las actividades y/o compromisos que componen el universo de medición son las siguientes: (1) Participación activa en el Período de Sesiones de la Organización de las Naciones Unidas; (2) Participación activa en el Período de Sesiones de la Organización de Estados Americanos; (3) Seguimiento y participación activa de Chile, en las negociaciones multilaterales de cambio climático, para la implementación del Acuerdo de París; (4) Fortalecimiento de la proyección oceánica de Chile en las diferentes instancias, sean ellas multilaterales como bilaterales; (5) Participación activa en la XL Reunión Consultiva del Tratado Antártico; (6) Participación activa en la Reunión Convención de los Recursos Vivos Marinos Antárticos; (7) Participación activa en el ámbito de la Comunidad de las Democracias; (8) Participación activa en las reuniones de la Cumbre de los Países No Alineados (NOAL); (9) Participación activa en el ámbito de UNESCO, particularmente de cara a su Conferencia General en 2017; (10) Realización de la segunda versión del Ejercicio Bilateral entre Argentina y Chile sobre Seguridad Radiológica Transfronteriza "Paihuén", en el contexto de la Iniciativa Global para el Combate al Terrorismo Nuclear (GICNT); (11) Acciones para materializar un ejercicio bilateral de revisión entre pares ("peer review") entre Chile y Colombia sobre la aplicación de la Resolución 1540 CS-ONU, en el contexto del Plan de Acción sobre la materia; (12) Elaborar una estrategia para la participación de civiles en operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea; (13) Coordinación en la presentación del Informe de Chile sobre la implementación de las recomendaciones en Fase III, del Grupo sobre Cohecho de la OCDE; (14) Participación activa en el Consejo de Altas Autoridades de Derechos Humanos (RADDHH) de MERCOSUR.

4.- Dentro de los tipos de iniciativas y acciones que se podrán desarrollar, se encuentran las siguientes: (a) Escuelas de Capacitación en Asuntos Internacionales: Actividad dirigida principalmente a los Encargados Regionales de Asuntos Internacionales (URAI), a las que también se convoca a consejeros regionales que integren comisiones de cooperación o

vínculos internacionales en su respectivo Gobierno Regional; (b) Seminarios de Difusión Internacional: Actividad temática desarrollada en regiones, cuyo programa se elabora en base a la realidad e intereses del lugar en el que se realiza, dirigida principalmente a autoridades regionales y locales, mas actores relevantes del quehacer regional; (c) Diálogos Participativos: Actividad organizada en conjunto con la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno (MINSEGEGOB-DOS), dirigida principalmente a dirigentes sociales y representantes de la sociedad civil organizada, que permite a Cancillería difundir los principales aspectos de la Política Exterior de Chile y conocer la opinión de los participantes respecto a temas generales y específicos de gestión; (d) Reuniones con Consejos Regionales: Reunión de trabajo de delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores, encabezada por el Director de DICORE, con el pleno del Consejo Regional, en donde luego de la exposición de contexto realizada por el jefe de delegación ministerial, se desarrolla una conversación con los integrantes del órgano colegiado respecto de temas de interés regional; (e) Reuniones con Concejos Municipales: Reunión de trabajo de delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores, encabezada por el Director de DICORE, con el pleno del Concejo Municipal, en donde luego de la exposición de contexto realizada por el jefe de delegación ministerial, se desarrolla una conversación con el Alcalde y sus Concejales; (f) Reuniones de trabajo con Intendentes Regionales: Reunión de trabajo de delegación ministerial encabezada por el Director de DICORE, con el Intendente Regional y equipo asesor, en donde se analiza y coordina el apoyo de Cancillería a iniciativas de internacionalización regional, u otras materias que sea de interés para la Región.

**Metas Desempeño Colectivo 2017
Equipo de Trabajo DIGECONSU**

Meta Específica de Gestión	Indicador	Forma de Evaluación (Fórmula de Cálculo)	Ponderador	Mecanismo de Control (Medios de Verificación)
1. Ejecutar 2 actividades de Gobierno en Terreno en el año	Producto / Eficacia Porcentaje de actividades de gobierno en terreno realizadas	$(N^{\circ} \text{ de actividades de gobierno en terreno realizadas} / 2) * 100$	25%	Informes de las actividades realizadas emitido por la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior
2.- Participar en 60% de las reuniones internacionales de Política Migratoria Internacional, que son de interés para Chile (1)	Producto / Calidad Porcentaje de reuniones internacionales de Política Migratoria Internacional de interés para el país en que participa Chile	$(N^{\circ} \text{ de reuniones internacionales de Política Migratoria Internacional de interés para el país en las que participa Chile} / \text{Total de reuniones internacionales de Política Migratoria Internacional de interés para el país definidas en Plan Anual}) * 100$	25%	- Plan Anual de reuniones internacionales de política migratoria internacional de interés para Chile - Documento de posición según agenda temática de la reunión en la cual la delegación del país participa - Mensajes Oficiales, Notas Verbales, Memorándums, Declaraciones, Actas, Minutas, Informes, nómina de la delegación, donde conste la participación de Chile en las reuniones internacionales de Política Migratoria Internacional establecidas en Plan Anual
3.- Ejecutar el 100% de las etapas propuestas para el Proyecto de Levantamiento de una Propuesta de Evaluación de Atención a los Usuarios en Red Consular de Chile (2)	Proceso / Calidad Porcentaje de etapas ejecutadas del Proyecto de Levantamiento de una Propuesta de Evaluación de Atención a los Usuarios en Red Consular de Chile	$(N^{\circ} \text{ de Etapas Ejecutadas del Proyecto de Levantamiento de una Propuesta de Evaluación de Atención a los Usuarios en Red Consular de Chile} / N^{\circ} \text{ de Etapas programadas para el Proyecto de Levantamiento de una Propuesta de Evaluación de Atención a los Usuarios en Red Consular de Chile}) * 100$	25%	- Informes de cada etapa, elaborados por la Dirección de Servicios Consulares - Planificación definida para el Proyecto de Levantamiento de una Propuesta de Evaluación de Atención a los Usuarios en Red Consular de Chile
4.- Asegurar la participación de la Unidad de Emergencias de Servicios Consulares del Minrel, en un 75% de las Reuniones	Proceso / Calidad Porcentaje de participación en reuniones de Trabajo de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, en	$(N^{\circ} \text{ de reuniones de Trabajo de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres en que participa la Unidad de Emergencias de Servicios Consulares} / \text{Total } N^{\circ} \text{ de reuniones de Trabajo de la})$	25%	- Actas de las reuniones con indicación de participantes - Invitación a reuniones

de Trabajo de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, en que Minrel sea convocado (3)	que Minrel sea convocado.	Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres en que la Unidad de Emergencias de Servicios Consulares sea convocada)*100		
<p>Notas:</p> <p>1.- El Plan Anual de Reuniones Internacionales de política migratoria internacional de interés para Chile, será elaborado por MIGRINT con aprobación del Director de Política Consular, en Octubre de 2016.</p> <p>2.- La Planificación de Proyecto de Levantamiento de una Propuesta de Evaluación de Atención a los Usuarios en Red Consular de Chile, es un documento que será elaborado en octubre de 2016.</p> <p>3.- Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres: Corresponde a una instancia multisectorial y transversal implementada en Chile a fines de 2011, por recomendación de ONU a todos sus países Miembros, para fortalecer las Plataformas Nacionales Multisectoriales para la Reducción del Riesgo de Desastres. Su constitución se formalizó en Chile mediante Resolución Exenta N° 402, del el 19 de 2015, de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Trabaja en función a 5 Ejes Temáticos cuyos grupos de trabajo se reúnen por separado mensualmente, de marzo a diciembre y se realizan a lo menos 2 Reuniones Plenarias al año. Las reuniones se realizan por invitación a cada uno de los grupos. Minrel, a través de la Unidad de Emergencias de Servicios Consulares, está representado en 2 de los citados ejes.</p>				

Metas Desempeño Colectivo 2017 Equipo de Trabajo DIRECCIONES MIXTAS				
Meta Específica de Gestión	Indicador	Forma de Evaluación (Fórmula de Cálculo)	Ponderador	Mecanismo de Control (Medios de Verificación)
1. Realizar actividades culturales en al menos 18 países con representación diplomática o consular durante el año t (1)	Producto / Eficacia Porcentaje de países latinoamericanos con representación diplomática o consular en los cuales se realizan actividades culturales en el año t	(Número de países latinoamericanos con representación diplomática o consular en los que se realizan actividades culturales en el año t / Total de países latinoamericanos con representación diplomática o consular en el año t)*100	10%	Informe de la Dirección de Asuntos Culturales
2. Realizar 6 actividades sobre temas de política exterior para fomentar las instancias de discusión sobre la materia	Producto / Eficacia Porcentaje de actividades de discusión sobre temas de política exterior realizadas	(N° de actividades sobre política exterior realizadas /6)*100	10%	Informe de actividades elaborado por DIPLANE y listado de asistencia
3. Que el 85% de los usuarios consideren "BUENO O MUY BUENO", el apoyo logístico prestado por el Departamento de Organización de Eventos (2)	Producto / Eficacia Porcentaje de usuarios que consideran "BUENO O MUY BUENO", el apoyo logístico prestado por el Departamento de Organización de Eventos	(N° de usuarios que consideran BUENO O MUY BUENO", el apoyo logístico prestado por el Departamento de Organización de Eventos / N° total de usuarios encuestados)*100	10%	Encuestas de Satisfacción aplicadas por el Departamento de Organización de Eventos
4. Realizar 4 charlas a distintas instancias de la institución sobre aspectos de probidad administrativa que se deben considerar en el desempeño de la función pública	Producto / Eficacia Porcentaje de charlas sobre probidad administrativa realizadas	(N° de charlas sobre probidad administrativa realizadas/4)*100	10%	Presentación de charlas y listado de asistencia entregado por Auditoria Interna

5. Difundir la carrera diplomática a través de la realización de 6 actividades de difusión (3)	Producto / Eficacia Porcentaje de actividades realizadas para la Difusión de la Carrera Diplomática	(N° de actividades de difusión realizadas/6)*100	10%	Informe de las actividades de difusión realizado por la Academia Diplomática
6. Realizar el 75% de las charlas programadas sobre instrumentos de gestión de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores (4)	Producto / Eficacia Porcentaje de charlas realizadas sobre instrumentos de gestión	(N° de charlas sobre instrumentos de gestión realizadas / 4)*100	20%	Lista de Asistencia a charlas y Presentación entregado por DIGES
7. Publicar el 90% de los días hábiles del año 2017 el resumen de prensa nacional e internacional	Producto / Eficacia Porcentaje de días hábiles del año con resumen de la prensa nacional e internacional difundido	(N° de días hábiles del año con resumen de la prensa nacional e internacional difundido/ N° total de días hábiles del año)*100	10%	Consolidado mensual de los correos enviados por DIPREN
8. Desarrollar las tres etapas definidas para la elaboración de un Manual de Procedimientos para la Dirección de Planificación Estratégica (5)	Producto / Eficacia Porcentaje de etapas del Manual de Procedimientos desarrolladas	(N° de etapas del Manual de Procedimientos desarrolladas/N° de etapas del manual de Procedimientos definidas)*100	20%	Informe con propuesta elaborado por DIPLANE.

Notas: 1.- Los países con representación diplomática que componen el universo de medición son los siguientes: Argentina, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Brasil, Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela, Cuba, Jamaica, Trinidad y Tobago, Haití, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Panamá, Nicaragua, México y República Dominicana. Actividad cultural comprende la difusión de alguna expresión artística, llevada a cabo por un nacional chileno o una agrupación cuyos integrantes sean nacionales chilenos. Una actividad cultural puede comprender aspectos plásticos (pintura, escultura, fotografía, serigrafía, cómic, arquitectura y similares); corporales (danza, teatro, canto); expresión popular folklórico (artesanía, cantos y danzas tradicionales o étnicos); música popular; cine (popular, documental, experimental); exposición literaria y poética.

2.- El concepto de muy bueno está asociado a las notas 7 y 6 de las encuestas y el concepto de bueno a las notas 5 y 4.

3.- Toda actividad desarrollada por personal de la Academia Diplomática, orientada a dar a conocer en los ámbitos pertinentes de la sociedad, el trabajo de formación profesional, académica, de investigación y de extensión que lleva a cabo la institución, en pro de los objetivos definidos.

4.- Entre los temas a tratar en las charlas sobre instrumentos de gestión están: Gestión de Riesgos, Enfoque de Género, Programa de Mejoramiento de la Gestión, Convenio de Desempeño Colectivo y Metas de Mejoramiento de la Gestión y Eficiencia Institucional (Ley 19.999), entre otros temas que la Dirección de Gestión considere importante incorporar a las charlas.

5.- Son 3 etapas genéricas: Definición de contenidos, Recopilación de Información, Estructuración.

Metas Desempeño Colectivo 2017 Equipo de Trabajo DIGAD				
Meta Específica de Gestión	Indicador	Forma de Evaluación (Fórmula de Cálculo)	Ponderador	Mecanismo de Control (Medios de Verificación)
1. Lograr que el 75% de las solicitudes de acceso a la información, sean contestadas en un plazo igual o menor a 15 días hábiles	Resultado/ Eficacia Porcentaje de solicitudes de acceso a la información contestadas en un plazo igual o menor a 15 días hábiles	(N° de solicitudes de la Ley 20.285 contestados en un plazo igual o menor a 15 días hábiles/ N° total de solicitudes de la Ley 20.285 contestadas)*100	17%	Planilla Excel
2. Desarrollar las 4 etapas del nuevo	Resultado / Calidad Porcentaje de cumplimiento	(N° de Etapas cumplidas / 4)	16%	1er T: Informe de Diagnóstico 2° T: Manual de

"Manual de Seguridad para las Misiones de Chile en el Exterior" (1)	de las 4 Etapas del Manual de Seguridad para las Misiones de Chile en el exterior	* 100		Seguridad aprobado por DESEG y DIRASAD 3er T: Manual aprobado por Autoridad Administrativa y registro de manuales editados 4° T: Circular de envío de Manuales a las Misiones y acuse recibo.
3. Lograr que el 92% de los mensajes oficiales sean tramitados en tiempo menor o igual a 2 horas	Resultado / Calidad Porcentaje de tiempo en Tramitación de Mensajería Oficial	(Número de mensajes tramitados menor o igual a 2 horas/N° total de mensajes tramitados) *100	17%	Informe de DINFOCOM
4. Que el 90% de la documentación tributaria se tramite dentro de 10 días hábiles (2)	Proceso / Eficacia Porcentaje de cumplimiento en el plazo de tramitación para envío a pago de los documentos tributarios a DIFYP (10 días hábiles)	(N° de documentos tributarios enviados a DIFYP dentro del plazo de 10 días hábiles / N° total de documentos tributarios enviados a DIFYP)*100	18%	Planilla de DICOMPRAS que se extrae desde la plataforma SIGECOM
5. Implementar en el 50% de las Misiones de Chile en el Exterior la rendición de cuentas con respaldo en formato electrónico y /o digital (3)	Resultado / Calidad Porcentaje de Misiones incorporadas SIGFIN II con rendición digital	(N° acumulado de Misiones implementadas /130 Misiones)*100	16%	Certificado de Rendición de Cuentas acreditadas por el Jefe de Misión con firma electrónica avanzada.
6. Que el 25% de las actividades de capacitación integren competencias conductuales	Proceso / Eficacia Porcentaje de actividades de capacitación que integren el desarrollo de competencias conductuales abordadas en el Plan de Capacitación	(N° de actividades de capacitación que integren el desarrollo de competencias conductuales abordadas en el Plan Anual de Capacitación/ N° total de actividades en el Plan de Capacitación) *100	16%	Informe del Departamento de Capacitación
<p>Notas: 1.- El Manual de Seguridad para las Misiones de Chile en el Exterior, se puede definir como el documento oficial que proporciona las orientaciones técnicas a los Jefes de Misiones de Chile en el exterior, respecto a los aspectos de Seguridad Integral que se debe aplicar, con el propósito de salvaguardar la integridad física/psicológica de los funcionarios y los bienes fiscales asignados a cada Misión. El Manual de Seguridad se desarrollará en 4 etapas de proyecto, cuyos hitos trimestrales se indican a continuación: 1° Diagnóstico de la necesidad; 2° Elaboración del Manual de Seguridad para las Misiones de Chile en el Exterior; 3° Aprobación del Manual por parte de la Autoridad y edición del mismo; 4° Difusión del Manual a las Misiones de Chile en el exterior.</p> <p>2.- El plazo de envío de pago de los documentos tributarios a DIFYP es de 10 días hábiles.</p> <p>3.- El N° total de Misiones es 130.</p>				

CUARTO: El plazo en el cual los Equipos de Trabajo deberán cumplir las metas de gestión será el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

QUINTO: El Subsecretario de Relaciones Exteriores será el encargado institucional del presente Convenio, quien a su vez designa a la Directora de Gestión de esta Subsecretaría, como responsable de elaborar el "Informe Preliminar de Evaluación" y el "Informe de Evaluación".

SEXTO: La Directora de Gestión, durante el tercer trimestre del año 2017, deberá realizar una evaluación parcial del cumplimiento de las metas de gestión correspondiente al primer semestre, para lo cual, elaborará un "Informe Preliminar de Evaluación", el que comparará las metas comprometidas con las cifras de cumplimiento efectivo de ese período por cada Equipo de Trabajo, expresándose el resultado en términos porcentuales.

Para lo anterior, durante el mes de julio de 2017, los responsables de los Equipos de Trabajo deberán reportar a esa Directora de Gestión respecto del grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos y metas definidos para su equipo. Estos reportes deberán contener como mínimo la cifra de cumplimiento efectivo alcanzada para

cada uno de los objetivos y metas de gestión al 30 de junio de 2017, además de una evaluación cualitativa que explique, en caso de ser procedente, las principales desviaciones respecto de los objetivos planteados, junto a los antecedentes que sean pertinentes.

El Subsecretario analizará el “Informe Preliminar de Evaluación”, el que se comunicará a todos los funcionarios integrantes de cada Equipos de Trabajo y a las asociaciones de funcionarios, en una fecha que no podrá exceder al 31 de octubre de 2017.

SEPTIMO: La evaluación definitiva del cumplimiento de las metas de gestión, deberá realizarse una vez concluido el período de ejecución de éstas. Para efectuar dicha evaluación, los responsables de cada Equipo de Trabajo deberán reportar a la Directora de Gestión, dentro de los 15 primeros días del año 2018, respecto del grado de cumplimiento de las metas definidas para su equipo. Estos reportes deberán contener como mínimo la cifra de cumplimiento efectivo alcanzada para cada uno de los objetivos y metas de gestión comprometidas al 31 de diciembre de 2017, además de una evaluación cualitativa que explique, en caso de ser procedente, las principales desviaciones respecto de los objetivos planteados, junto a los antecedentes que sean pertinentes.

Posteriormente, la Directora de Gestión elaborará un “Informe de Evaluación”, en el que se comparará las metas comprometidas con las cifras de cumplimiento efectivo por cada Equipo de Trabajo, expresándose el resultado en términos porcentuales, además de determinar el porcentaje de cumplimiento de metas para cada Equipo. Dicho informe se remitirá al Subsecretario.

OCTAVO: El cumplimiento de las mencionadas metas de gestión, será verificado por la Unidad de Auditoría Ministerial, quien informará al respecto fundadamente al Subsecretario. Para ejecutar dicha verificación, podrá realizar exámenes selectivos.

A efectos de cumplir con el proceso de verificación, el Subsecretario, a más tardar el 7 de febrero de 2018, enviará al Ministro de Relaciones Exteriores el “Informe de Evaluación”. El Ministro dispondrá hasta el 15 de febrero de 2018, para dar su conformidad o formular observaciones, en cuyo caso, el Subsecretario deberá subsanarlas dentro de los cinco días siguientes a su recepción, e informar de los cambios realizados. El Ministro dispondrá de cinco días para prestar su conformidad al “Informe de Evaluación”.

Una vez obtenida la conformidad del Ministro, se dictará el acto administrativo correspondiente con el nivel de cumplimiento global de cada equipo, en el año 2017, el cual se emitirá antes del 1 de marzo de 2018 y que será visado por el Subsecretario.

NOVENO: La facultad de don Edgardo Riveros Marín para representar al Ministerio de Relaciones Exteriores, consta en el Decreto Supremo N° 40, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores en relación con el artículo 8 N° 2 del Decreto con Fuerza de Ley N° 161, de esta Secretaría de Estado.

La facultad de don Gustavo Ayares Ossandón para representar a la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, consta en Decreto Supremo N° 81, de 4 de abril de 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares.

Edgardo Riveros Marín
Ministro de Relaciones Exteriores (S)

Gustavo Ayares Ossandón
Subsecretario de Relaciones Exteriores (S)

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



EDGARDO RIVEROS MARÍN
Subsecretario de Relaciones Exteriores

